



CORRIENTES

DECRETO 1289/2014 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprueba resolución 779/14.
Del: 12/05/2014; Boletín Oficial: 19/08/2014

Visto:

El expediente N° 310-15.02-1.511/2013 caratulado: “COORD. EJECUTIVO- PLAN NACER. SOLICITA MODIFIC. DE LA RESOL. N° 582/12 ART. 1° Y 2° Y LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS.”, y

Considerando:

Que, por el citado expediente el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 779 de fecha 28 de abril de 2014 solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que por la referida norma legal se renovó, se otorgó y se dio de baja de la beca del programa de formación de recursos humanos para la aplicación del Plan Nacer, a varios agentes.

Que a fs. 122 obra Opinión Legal N° 932 de fecha 11 de abril de 2014 de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1°: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 779 de fecha 28 de abril de 2014 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Horacio Ricardo Colombi; Julián Dindart

